

Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI

Sustento del uso justo de materiales protegidos por Derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI - para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes en el curso *“Herramienta de apoyo para la construcción de planes estratégicos para el control y vigilancia en áreas protegida”* perteneciente al programa educación continua.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además, y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado

editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Material para capacitación de Guardaparques

**Tema: Acciones de control
y vigilancia en AP**

*Elaboró: Stanley Arguedas Mora,
Coordinador Técnico de la ELAP-UCI*

Mayo, 2010

Tabla de contenidos

1. Reflexiones sobre las acciones de control y vigilancia en un AP	3
1.1 El concepto de “integridad jurídica”	3
1.2 La importancia de la delimitación/deslinde en el campo	3
1.3 El concepto de “Zona Crítica”	4
1.4 El concepto de “dar presencia” para el control y vigilancia.....	4
1.5 La importancia de los campamentos o centros operativos dentro del AP	5
1.6 La toma de decisiones efectiva en el campo.....	5
1.7 El uso de mapas y GPS en la planificación y ejecución de acciones	6
1.8 La condición física como elemento esencial en el campo.....	7
1.9 Los valores morales y el trabajo de control y vigilancia	7
1.10 La capacitación al personal de campo	8
1.11 El tratamiento al infractor.....	8
1.12 El uso digno del uniforme	9
1.13 Los riesgos en el trabajo	9
1.14 El uso adecuado de las armas en las acciones de control y vigilancia	10
1.15 La coordinación interinstitucional	10
1.16 Las acciones preventivas y su importancia	11
1.17 La participación civil en las acciones de control y vigilancia	11
1.18 El manejo de conflictos	12
1.19 La autoridad del funcionario de campo	12
1.20 El orgullo y la mística de desempeñar este oficio	13
2. Las acciones de control y vigilancia.....	14
2.1 Acciones de carácter represivo	14
2.2 Las acciones de carácter preventivo	15
3. ¿Qué se entiende por un Plan de Control y Vigilancia para un AP?	16
3.1 Definición	16
3.2 Alcance	16
3.3 Objetivos de hacer un Plan de Control y Vigilancia	16
3.4 Usuarios.....	16
3.5 Funciones.....	17
4. Pasos para la formulación simple de un Plan de Control y Vigilancia en un AP... 18	
4.1 Paso 1: Análisis de las amenazas:.....	18
4.2 Paso 2: Elaboración del mapa de zonas críticas y sectorización	18
4.3 Paso 3: Análisis de los recursos disponibles para control y vigilancia:	18
4.4 Paso 4: Acciones de campo para prevenir los ilícitos y localizar infractores: 19	
4.5 Paso 5: Determinación de los recursos necesarios:	19
4.6 Paso 6: Acciones de seguimiento:	19
5. Anexos.....	20
5.1 Anexo 1: Aspectos básicos a considerar en una patrulla de montaña	20
5.2 Anexo 2: Sectorización para Control y Vigilancia.....	21
5.3 Anexo 3: Organización interna de una patrulla básica de guardaparques.....	22
5.4 Anexo 4: Tipos de patrullas de acuerdo al objetivo	23
5.5 Anexo 5: Tipos de patrullas de acuerdo al medio de transporte.....	24
5.6 Anexo 6: Tipos de acciones preventivas	25
5.7 Anexo 7: Elementos básicos para un operativo de retén de carretera	26

1. Reflexiones sobre las acciones de control y vigilancia en un AP

A continuación, se presentan 20 reflexiones que son aspectos técnicos a considerar cuando se elabora un PCV.

1.1 El concepto de “integridad jurídica”

La “integridad jurídica” de un AP, es el estado de respeto/aplicación de la normativa vigente que la regula y que se ha descrito en la Sección 3.5. Un AP que se considera íntegra jurídicamente, es un área en la cual se ha logrado un respecto total a las normas que la regulan.

Es importante hacer notar que si hay un buen marco normativo, un área íntegra jurídicamente, está en una condición de gestión favorable, para alcanzar los objetivos para los que fue creada. Esta es una condición necesaria pero no suficiente, para garantizar su buen estado de conservación.

1.2 La importancia de la delimitación/deslinde en el campo

Dado que la creación de un AP es la instalación en un territorio de un régimen especial de administración, este debe ser identificable en el campo. Dicho de otra forma, para una persona debe ser claro el momento en que ingresa o sale del AP.

Para efectos de control y vigilancia, esto tiene dos finalidades. La primera es de carácter preventivo, ya que si una persona identifica el límite del AP, esto posiblemente lo inhiba a realizar alguna acción ilícita. La otra es de carácter represivo, ya que el argumento de muchos acusados es decir; “... no sabía que estaba en un área protegida...” y eso es usualmente atendido como un mitigante por parte de quienes tienen que impartir justicia.

Lo que ocurre es que está aparente “ignorancia” resulta en la duda de la persona que actúa como juez, respecto al dolo o real intención del acusado, lo cual lleva a una posición que tiende a favorecerlo asignándole una pena leve o en el peor de los casos, la absolución. Esto termina desmotivando a los guardaparques y motiva al acusado a cometer de nuevo el delito/infracción, ya que encontró un camino para salir bien librado del problema. Una buena demarcación en el campo, demuestra sin lugar a duda el dolo o intención del acusado y por lo tanto estimula la aplicación de penas fuertes para evitar que vuelva a cometer el delito/infracción.

En el caso de áreas o secciones de ellas en condición de aislamiento geográfico (acceso casi imposible por tierra al límite), este punto debe ser analizado haciendo un balance de costo-beneficio. Sin embargo, el gestor deberá estar atento a que esta condición de aislamiento pueda cambiar con el tiempo.

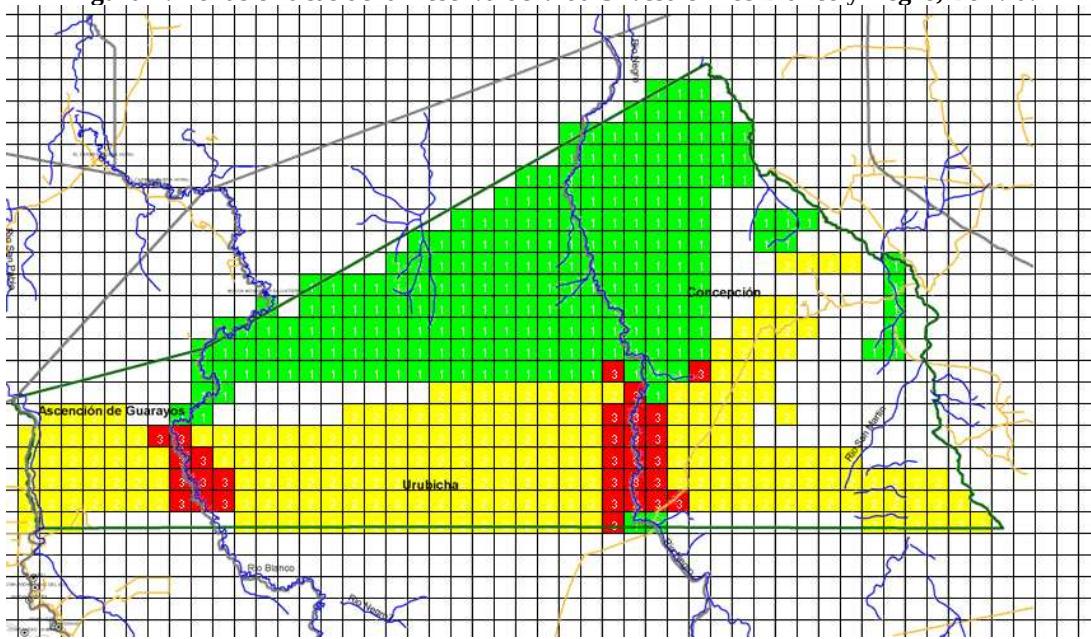
1.3 El concepto de “Zona Crítica”

La zona crítica es aquel sector del AP que presenta una o las dos condiciones siguientes;

- Alta incidencia de ilícitos
- Presencia de valores de conservación relacionados con actos ilícitos

Estas zonas se identifican con el objetivo de intensificar y/o priorizar las acciones de control y vigilancia en ellas, de manera que los recursos con los que cuenta el AP atiendan las áreas que más los requieren.

Figura 1: Zonas críticas de la Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro, Bolivia.



Fuente: Ejercicio académico con personal del AP

En la Figura 1, lo marcado en rojo son los sectores de la RVS Ríos Blanco y Negro en donde hay una alta incidencia de ilícitos o coincidencia de estos con valores de conservación. Como se aprecia en este ejemplo, el área tiene 2 zonas críticas bien identificables, en las que se deberá aumentar la presencia de guardaparques.

Toda AP debe tener identificadas sus zonas críticas y este es un requisito esencial para elaborar el PCV.

1.4 El concepto de “dar presencia” para el control y vigilancia

Para efectos de control y vigilancia, “dar presencia” en un sector de un AP, significa que los guardaparques lo vigilan con cierta regularidad dejando evidencia de esto, para que los potenciales infractores sepan que corren un alto riesgo de ser detectados y esto inhiba sus eventuales intenciones de cometer algún delito/infracción.

Como se puede notar, esta es una acción de carácter preventiva. Generalmente se usa cuando hay evidencia de un alto grado de infracciones, por ejemplo en las zonas críticas, descritas en la sección anterior.

La presencia se puede dar por medio de la realización de patrullajes o en casos extremos, la instalación de un campamento o centro operativo para guardaparques, ya sea este permanente o temporal.

1.5 La importancia de los campamentos o centros operativos dentro del AP

Como se mencionó en la sección anterior, la presencia de los guardaparques en las zonas críticas es fundamental para alcanzar metas en el aumento de la integridad jurídica del AP. Los guardaparques que hacen trabajo de control y vigilancia, no deben vivir en sitios alejados de donde se dan los ilícitos, porque esto dificulta la efectividad de su trabajo. El estar cerca proporciona varios efectos positivos, algunos de los cuales se mencionan a continuación;

- Llegan más rápido a la zona crítica, por lo que pueden invertir más tiempo vigilándola y son más efectivos atendiendo una eventual denuncia o sospecha de presencia de infractores.
- Aumentan el miedo de los infractores de ingresar a esa zona, generando un efecto preventivo muy beneficioso para el recurso.
- Permite que se concentren en el trabajo de patrullar, ya que evita su dispersión en otras actividades.
- Sus acciones son menos controlables por parte de los eventuales infractores, aumentando las posibilidades de sorprender infraganti al infractor.

Por todas las razones expuestas anteriormente, es necesario hacer un esfuerzo por implementar campamentos o centros operativos para los guardaparques en sitios estratégicos, que estén basados prioritariamente en el análisis de las zonas críticas del AP y la seguridad del personal, dejando en segundo plano otros criterios menos relevantes, sobre todo si pueden afectar negativamente su efectividad.

1.6 La toma de decisiones efectiva en el campo

El control y vigilancia es una actividad del AP que tiene que atender con mucha frecuencia imprevistos, ya que no se pueden predecir cuando, por donde y cómo van a ingresar los infractores. Es por esta razón, que la toma de decisiones demanda de mucha agilidad para poder responder efectivamente a estas situaciones inesperadas.

Es recomendable entonces, que quienes tienen que tomar decisiones respecto a las operaciones de control y vigilancia, estén en constante comunicación y disponibilidad las 24 horas del día con los cuerpos de guardaparques que las atienden.

Es necesario tener bien definida la jerarquía de mando y en el caso de las cuestiones operativas, esta debe estar en manos de personas con habilidad, capacidad y autoridad para tomar decisiones en momentos clave. No se recomienda que las decisiones estén centralizadas en personas que están lejos del campo y mucho menos en oficinas con

horarios de trabajo de lunes a viernes y de 8 a 16 horas. Deben tener el mismo horario que los guardaparques y estar físicamente ubicados lo más cerca posible de ellos, pero sin que esto dificulte su posibilidad de hacer las coordinaciones respectivas con los otros órganos de apoyo como por ejemplo; la policía, los militares, los forestales, etc.

1.7 El uso de mapas y GPS en la planificación y ejecución de acciones

Los mapas y el GPS deben ser el tercer brazo del guardaparque, deben saber manejarlos tan familiarmente como manejan los dedos de la mano. Todo lo que vean, las denuncias, los hallazgos, los encuentros, los patrullajes y en fin, todo lo que encuentren deben georeferenciarlo. Esto significa, que debe quedar registrado en algún documento geográfico (hoja cartográfica, punto de GPS, mapa digital, etc.), para poder conocer de alguna forma su ubicación.

Informar lo que pasa es el 50% de lo que tienen que hacer en su informe de trabajo, el otro es indicar en qué punto exacto ocurre eso. Hay que entender que el AP no es algo abstracto, por el contrario es una superficie de territorio delimitada sobre la cual están



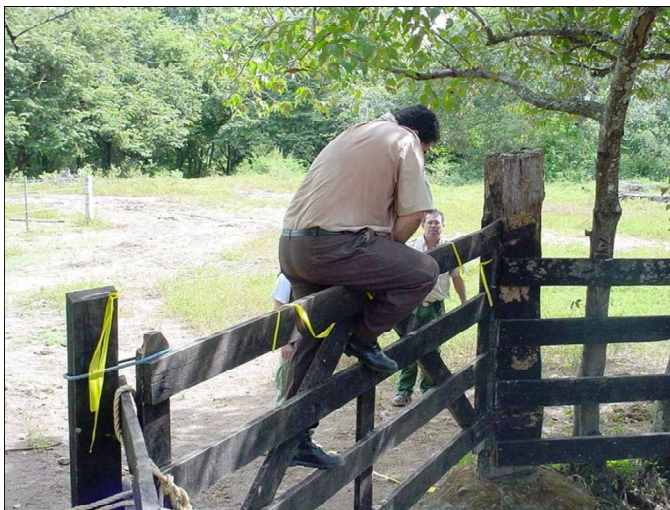
pasando cosas. En algunos casos inclusive, es más importante desde el punto de vista de la toma de decisiones, el conocer el sitio en el que ocurren las cosas, que la descripción del hecho en sí mismo.

Por ejemplo, en un AP que tenga problemas de cacería no sería tan relevante tener un informe de avistamiento de cazadores, porque ya es normal en el área, como saber que eso se dio en un sector en el que nunca se había dado y en donde hay una especie endémica de animal que podría estar afectado por esta actividad ilegal. No es el hecho si no la localización del evento ilícito, lo que determina un cambio en las decisiones que se deberán tomar con esta información.

1.8 La condición física como elemento esencial en el campo

Las actividades de los guardaparques demandan de una condición física que les permita afrontar ciertos desafíos como tener resistencia para caminatas largas, agilidad para cruzar ríos, nadar al menos 50 metros en aguas con corriente, subir árboles o sortear ciertos obstáculos.

No contar con estas condiciones físicas mínimas, puede poner en riesgo la vida de algún compañero, así como la efectividad de las operaciones de campo, en particular aquellas que se desarrollan en regiones montaña.



Una patrulla en la que esté una persona con problemas físicos, a la hora de cruzar un río puede poner su vida en riesgo y el de los compañeros al tener que apoyarlo. También, una persona obesa puede tener problemas del corazón en una caminata larga, poniendo en serio riesgo su vida y complicándole las cosas a sus compañeros.

Tener algún conocimiento básico y habilidades físicas en defensa personal, son también recomendables.

1.9 Los valores morales y el trabajo de control y vigilancia

El guardaparque que trabaja en acciones de control y vigilancia está expuesto a intentos de soborno o amenazas, así como todo tipo de presiones por parte de los infractores, con el fin de que no ejecute su trabajo. Si no tiene valores morales bien sólidos, puede sucumbir a estas presiones y eso traerá impactos negativos en lo personal y en el desempeño de su trabajo.

Por otro lado, cuando un guardaparque hace vigilancia allá en la montaña, lo único que lo acompaña para tomar decisiones son sus conocimientos, las directrices que le han dado y sus valores morales, con base en esto es que él toma las decisiones que tendrán repercusiones en las personas afectadas y en el recurso natural. Dado que los recursos naturales no ejercen presión sobre el trabajo de los guardaparques (los animales y las plantas no ofrecen sobornos ni amenazan), son estos elementos los que pueden nivelar las presiones que sí ejercen los humanos sobre los funcionarios de campo.

1.10 La capacitación al personal de campo

Es fundamental que el guardaparque tenga la capacitación que requiere para desempeñar sus funciones. Esto es particularmente relevante para el tipo de trabajo del guardaparque, ya que allá en la montaña, en la sabana, en el mar, en el lago o donde esté ejecutando sus funciones de vigilancia, las posibilidades de hacer una consulta son generalmente bajas y tendrá que estar en capacidad de tomar las mejores decisiones en esas circunstancias.

Son varios los temas que debe dominar un guardaparque para sus funciones de control y vigilancia en particular, a continuación se enlista algunos de los más básicos;

- Legislación que regula el AP
- Procedimientos jurídicos para atender infracciones ambientales
- Primeros auxilios en áreas silvestres
- Cartografía, uso de GPS, SIG y brújula
- Técnicas para el salvamento en áreas silvestres
- Técnicas para el desplazamiento en áreas silvestres
- Técnicas de detección y rastreo de personas en áreas silvestres
- Manejo de vida silvestre en cautiverio (decomisada)
- Preparación de informes de patrulla y sistematización de información
- Defensa personal y acondicionamiento físico
- Manipulación segura de armas (personales o decomisadas)
- Prevención y combate de incendios forestales
- Técnicas para la coordinación y ejecución de operaciones de control y vigilancia
- Técnicas de criminalística para delitos ambientales
- Planificación de acciones de control y vigilancia
- Mantenimiento de equipos de campo
- Manejo de conflictos



1.11 El tratamiento al infractor

El guardaparque debe comprender que en la gran mayoría de los casos, no se enfrenta a un delincuente, si no a una persona de la comunidad que está cometiendo una infracción o un delito. Esto significa que el trato que debe tener para con esa persona, debe ser digno y a menos que sea en defensa persona o en casos extremos, no debe usar la fuerza como mecanismo de relacionamiento con ellos.

Esto no debe significar que el guardaparque sea complaciente o inefectivo en su trabajo, mucho menos que deje de cumplir las normas del AP para quedar bien con la persona, pero debe hacerlo con el mayor respeto y consideración.

Sin embargo, hay ocasiones en la que los guardaparques se topan con delincuentes no ambientales como el caso del narcotráfico y en esa situación, el procedimiento debe ser completamente distinto, ya que estas personas están generalmente dispuestas a matar con tal de no ir a la cárcel.

1.12 El uso digno del uniforme

El uniforme es algo que dignifica al guardaparque, le da la autoridad y la distinción especial que se merece y debe ser usado con mucho respeto y como motivo de orgullo. Es frecuente que las instituciones tengan su uniforme para los guardaparques y que hagan un esfuerzo por dotarlos de ellos cada cierto tiempo, de modo que tengan disponible la cantidad y calidad de uniformes requeridos.

El diseño de estos uniformes debe estar adaptado a las condiciones de trabajo, no será lo mismo un uniforme para trabajar en las zonas marino-costeras, que los requeridos en sitios de alta montaña o los que se necesitan para áreas húmedas y cálidas. Cada lugar tiene condiciones que deben regir el diseño de los uniformes.



1.13 Los riesgos en el trabajo

El trabajo de control y vigilancia, como todo trabajo de carácter policial, tiene riesgos. En particular, este tiene dos tipos de peligro, uno es la posible reacción violenta del infractor ante la presencia de la autoridad y la otra es la propia de trabajar en zonas silvestres.

El guardaparque tiene que ser valiente, debe saber que su trabajo tiene riesgos y deberá afrontarlos, con la



mayor seriedad y responsabilidad del caso, pero estos no deben ser una excusa para no hacer su trabajo, porque eso no es así para el caso de los infractores, ya que ellos no miran los riesgos.

La mejor forma de afrontar esos riesgos con responsabilidad, es tener la capacitación y el equipo mínimo adecuado, por lo que la institución juega un papel fundamental para que los riesgos que corren los guardaparques sean calculados y controlados efectivamente.

1.14 El uso adecuado de las armas en las acciones de control y vigilancia

Muchos de los cuerpos de guardaparques no portan armas, aún cuando son autoridades ambientales y usualmente se enfrentan a personas armadas. Esto es parte de las políticas de las instituciones, en las que hay diferentes criterios al respecto, aún dentro de un mismo país.

En todo caso, ya sea que las porte o las decomise, el guardaparque está expuesto al manejo de armas de fuego en su trabajo. El manejo de armas de fuego tiene un protocolo de seguridad que debe ser conocido y cumplido a cabalidad por todo guardaparque, aún cuando no las use de forma personal, ya que en el caso de un decomiso, deberá saber cómo manipularlas de forma segura.

Revisar el arma apenas se la entregan, apuntar siempre hacia el suelo, no jugar con estos aparatos, tener siempre claro donde está el arma y donde la munición, mantenerla con el seguro puesto y otra serie de aspectos similares, conforman esas reglas que deben conocer los guardaparques.

1.15 La coordinación interinstitucional

El esfuerzo de los guardaparques no debe ser siempre aislado, debe provocar la coordinación de varios cuerpos policiales y militares de apoyo, cuando su accionar lo amerite.

Por ejemplo, durante operaciones de control de vehículos en carreteras, la coordinación con los oficiales de tránsito y la policía, es de suma importancia para estas operaciones. En el caso de enfrentamiento con narcotráfico, la presencia de autoridades especializadas en este tema es fundamental. Para los desalojos de invasiones al AP, la presencia de cuerpos policiales de apoyo también son fundamentales.



1.16 Las acciones preventivas y su importancia

En control y vigilancia, no todo es represión, de hecho es una medida necesaria pero indeseada. Lo mejor es prevenir y así evitar el daño, aunque en algunos casos los delitos forman parte de actividades premeditadas y organizadas que no se detienen ante ninguna acción preventiva.

El esfuerzo que hay que dedicarle a estas acciones, debería ser al menos igual y ojala mayor que el que se le dedica a las acciones represivas. Para clarificar la diferencia, las acciones preventivas son todas aquellas que logran evitar que el delito o la infracción se cumpla y las represivas, son aquellas que se ejecutan con el objetivo de identificar y sancionar a quien haya infringido las regulaciones del AP.

Cuando se da un delito o una infracción, significa que algún recurso protegido ya ha sido dañado. El trabajo principal del guardaparque debería ser evitar esos daños, no sancionar a quién los hace. Si bien la sanción previene que el delito se repita, el daño ya fue ocasionado. Por esa razón, los esfuerzos del guardaparque deben estar enfocados a evitar en lo posible que el daño se de, esa es la mejor forma de proteger el recurso.

Algunas acciones de prevención que pueden ejecutarse son las siguientes;

- Señalamiento en el campo de los límites del AP en caminos o veredas.
- Reuniones con las comunidades y potenciales infractores, dándoles información sobre el marco jurídico que regula el AP y las consecuencias de incumplirlo.
- Reunión con infractores frecuentes (cazadores, taladores, contaminadores, etc.), en las que se haga contacto y se intercambie información que permita desestimularlos en su accionar.
- Generar panfletos, afiches, videos y todo tipo de medio de comunicación que permita que la información sobre las regulaciones del AP, circule entre los interesados.
- Sensibilizar y utilizar a los líderes políticos, religiosos y de organizaciones comunales, como aliados en la lucha para motivar a las personas a respetar el AP.
- Tener presencia continua por medio de campamentos de guardaparques o patrullajes periódicos en sitios de alta incidencia de ilícitos, con el fin de desmotivar a los infractores.

1.17 La participación civil en las acciones de control y vigilancia

Pareciera que el tema de control y vigilancia es trabajo exclusivo de una autoridad, pero no es así. La ciudadanía puede cumplir un rol importante en la defensa de la integridad jurídica del AP, ya que puede aportar en estos temas;

- Proporcionando información clave para identificar zonas críticas, posibles infractores, modus operandi y otros datos relevantes.
- Formando brigadas voluntarias de apoyo comunal a las acciones de control, en especial cuando se trata de personas ajenas a esas comunidades, las que vienen a destruir su recurso y el guardaparque es el único aliado para defenderlos.
- Apoyando las ejecución de acciones preventivas.

Es importante involucrar a la ciudadanía en el tema de la vigilancia, para que ellos se sientan más apropiados del recurso y los infractores más aislados en su delito. Un infractor que sabe que los ojos de las personas de las comunidades lo están vigilando, lo intimida enormemente, porque no debe cuidarse sólo de los guardaparques, debe hacerlo de todas las personas y eso lo hace sentirse inseguro y rechazado.

1.18 El manejo de conflictos

El guardaparque debe hacer un manejo efectivo de los conflictos, lo cual requiere del dominio de ciertas destrezas y el conocimiento de algunas técnicas que han sido diseñadas con ese fin. Estas técnicas le permiten al funcionario enfrentarse a situaciones conflictivas con herramientas y no sólo con su instinto, que en algunos casos lo puede traicionar.

Por ejemplo, en la literatura del manejo de conflictos, se describen 5 pasos a seguir cuando uno está enfrente de un conflicto;

- Hacer contacto entre las partes afectadas
- Hacer catarsis, para bajar los ánimos
- Intercambiar información para lograr entenderse mutuamente
- Negociar algunas alternativas de solución que satisfagan los intereses de las partes
- Llegar a un acuerdo que les permita convivir de forma pacífica

Esta técnica práctica y sencilla así como otros similares que se aprende en un curso de manejo de conflictos, pueden sacar de problemas serios a un guardaparque cuando se enfrente a unos cazadores asustados y armados o a un grupo de taladores que lo amenazan con sus motosierras.

1.19 La autoridad del funcionario de campo

El funcionario de campo que hace control y vigilancia es una autoridad dentro del área protegida. Sin esa autoridad, la eficacia de su trabajo se ve seriamente comprometida, ya que en este caso su rol es precisamente hacer cumplir las normas.

En un mundo actual, en el que cada vez más personas pierden sus valores éticos y morales, las leyes juegan un rol importante para regular la convivencia entre las personas y entre estas y los recursos naturales. Cada vez menos personas dejan de arrojar basura a menos que esté prohibido, dejan de cazar animales por placer a menos que esté prohibido, dejan de talar indiscriminadamente a menos que esté prohibido.

Si no está prohibido está permitido, es el lema de muchas personas hoy en día, cuyas acciones ya están regidas sólo por el marco jurídico y no por su religión, la educación, la cultura y otros elementos que marcan valores en las personas. En este sentido, la autoridad es fundamental para hacerlas cumplir y no se puede esperar que sólo el hecho de su existencia, será suficiente para que se respeten.

1.20 El orgullo y la mística de desempeñar este oficio

Ser guardaparque es uno de los oficios más motivantes que existen, porque es cuidar lo mejor que tiene este planeta, los sitios más hermosos, los lugares más prístinos. Es estar permanentemente en contacto con la naturaleza.

Ser guardaparque no es un trabajo, es una forma de vida con sus buenos y malos ratos. En todo caso, el guardaparque deberá sentirse orgulloso de su trabajo como el compañero de la foto, con alegría y mostrando en su rostro toda la motivación que le da a su vida el ser guardaparque.



Guardaparque del PN Teniente Enciso, Paraguay.

2. Las acciones de control y vigilancia

2.1 Acciones de carácter represivo

Operaciones con desplazamiento no motorizado

Se usan en sitios de acceso difícil, o cuando no se cuenta con apoyo vehicular para realizarlas.

- a) Patrullajes a pie: Son patrullas en las que el personal se desplaza caminando.
- b) De un día: No requieren de equipo pesado, se usan especialmente para atender denuncias, pueden ser de dos tipos;
 - i. Diurnos; para cacería, tala y pesca ilegal
 - ii. Nocturnos; para localizar caza y pesca ilegal
- c) De varios días: Requieren de equipo pesado (comida y equipo para acampar), se usan especialmente para dar presencia en sitios lejanos, su preparación demanda de más tiempo y detalle.
- d) Patrullajes a caballo: Se usan para llegar a sitios relativamente lejanos o escarpados, usualmente son de un día y sirven especialmente en caso de que haya que cargar de regreso decomisos.

Operaciones con desplazamiento motorizado

Se usan en sitios en los que es factible acceder a ellos con equipo motorizado y que facilita la movilización del personal, así como el equipo y los eventuales decomisos.

- a) Terrestres; Se usan motos, cuadratracks o movilidades para llegar a sitios lejanos, pueden ser de uno o varios días y su costo es generalmente más alto por cuanto demandan de combustible, pueden ser diurnas o nocturnas, el estado de los equipos puede ser un factor limitante para el buen desempeño de la patrulla
- b) Acuáticas: Se usan para patrullar ríos o lagunas dentro de AP, demandan de mucho combustible cuando se usan motores fuera de borda, pueden ser diurnas o nocturnas y requieren generalmente de una persona experimentada en el uso del motor
- c) Aéreas: Son muy eficientes para detectar especialmente deforestación, talas ilegales, chequeos o fuegos, son muy costosas, requieren de una preparación mucho más detallada para ser bien efectivas, su logística es especial porque demandan de una pista de aterrizaje, del equipo aéreo y del personal calificado

Puestos fijos

- a) En carretera; se conocen como retenes y se usan especialmente para controlar el transporte ilegal de madera, fauna y otros subproductos del bosque, requieren generalmente de la presencia de otras autoridades y el tema de la seguridad es crítico, particularmente si son nocturnos, son generalmente de un día, aunque pueden ser de varios en ocasiones especiales

- b) En veredas internas en el bosque; se usan para esperar a posibles infractores y pillarlos antes o después de haber realizado el ilícito, pueden ser de uno o varios días

2.2 Las acciones de carácter preventivo

Señalización clara de los límites

Los límites del AP deben estar bien demarcados en el campo, de forma que nadie pueda alegar que no sabía que estaba dentro de un AP, para esto se pueden usar diferentes formas

- Mojones de madera, concreto o hierro
- Rótulos pegados en los árboles
- Carriles de 2 a 5 metros de ancho a lo largo de los límites
- Cintas de color o con un diseño característico del área

Información a las comunidades sobre las reglas que rigen el AP

Hay que informar a las personas de las comunidades circunvecinas, sobre las reglas que rigen dentro del área y de las sanciones a las que se exponen aquellos que las incumplan, para eso se pueden hacer las siguientes cosas;

- Reuniones abiertas con las comunidades
- Entrega de panfletos con esta información
- Pegar rótulos hechos en computadora en sitios claves (comercio, iglesia, municipio, etc.)
- Pedirle a los líderes religiosos que lo mencionen en su celebraciones religiosas
- Asistir a reuniones de la comunidad y comunicarle a los participantes sobre esto

Rotulación informativa de las prohibiciones en sitios claves

Se deben colocar rótulos advirtiendo que se está en un AP y que está prohibido hacer ciertas cosas como cazar o talar, en sitios claves tales como;

- Rótulos en los límites del área
- Rótulos en carretera o sendas
- Rótulos en sitios críticos (lagunas, comederos, etc.)

Visita de sensibilización a infractores conocidos

Visitar a los infractores conocidos es usualmente una muy buena práctica, especialmente si se hace en un ambiente de cordialidad y de tratar de hacerle entender en buenos términos, las consecuencias negativas para él y su familia de las acciones ilícitas que realiza. Este contacto personal es muy fuerte y da en ocasiones buenos resultados.

Entrega de comunicados oficiales a potenciales infractores

Cuando se detecta que una persona está a punto de cometer un ilícito, se le entrega un documento en el que se le advierte de las regulaciones que impiden eso y de las sanciones a las que se expone. Este documento no debe tener un tono amenazante, si no informativo y motivador.

3. ¿Qué se entiende por un Plan de Control y Vigilancia para un AP?

3.1 Definición

Es un instrumento de planificación para las acciones de atención, prevención y seguimiento de las acciones ilícitas vinculadas con un área protegida.

3.2 Alcance

Temático

Dentro de la amplia gama de temas que abarca la gestión de un área protegida, el Plan de Control y Vigilancia (PCV), interviene exclusivamente en el análisis y planificación de las acciones policiales relacionadas con el tema de atención, prevención y seguimiento a los actos ilícitos.

Geográfico

Incluye el análisis y definición de acciones dentro de los límites geográficos del área protegida, incorporando la zona de influencia cuando está haya sido identificada.

3.3 Objetivos de hacer un Plan de Control y Vigilancia

Objetivo general

Disminuir la incidencia de actos ilícitos y por consecuencia de sus impactos negativos más relevantes dentro de un área protegida, haciendo más eficientes las acciones de control y vigilancia en ella y su zona de influencia.

Objetivos específicos

- Determinar las áreas críticas desde el punto de vista de la incidencia de ilícitos y su impacto sobre los valores de conservación que esta contiene.
- Diseñar una serie de acciones que tiendan a detectar y prevenir las acciones ilícitas dentro del área o en su zona de amortiguamiento.
- Darle seguimiento a las acciones que se hayan diseñado en el Plan.
- Llevar un registro de infractores e infracciones que permita una mejor toma de decisiones en el futuro.

3.4 Usuarios

El usuario principal o directo del PCV es el personal encargado de las acciones de fiscalización para el área protegida, así como de las acciones preventivas en materia de infracciones. Otros usuarios indirectos son el personal técnico del área protegida o de oficinas centrales de la institución encargada de su gestión. También pueden ser usuarios líderes de las comunidades y personal técnico de ONG que colaboran con el área.

Este Plan no debe ser de uso abierto al público, ya que contiene información táctica sobre operaciones de control y registro de infractores que puede ser contraproducente si no se maneja discretamente. Por eso, para el caso del público externo se deberán tomar las previsiones de seguridad en el manejo de la información, en particular de la sección que se refiere a la definición de las acciones de vigilancia que se llevarán a cabo.

3.5 Funciones

El PCV cumple las siguientes funciones;

- Promover que el equipo de fiscalización del área, determine, identifique y mantenga actualizadas, las zonas geográficas más críticas del área protegida.
- Planear más sistemáticamente las acciones de fiscalización que se llevarán a cabo en el área protegida, dirigiéndolas hacia aquellos sectores y asuntos más prioritarios, con base en el criterio de zonas críticas.
- Servir de base de datos para sistematizar la información más relevante sobre este tema, así como las lecciones aprendidas que el personal de campo haya acumulado a lo largo de su trabajo.
- Servir como instrumento que impulse la comunicación y el intercambio de información entre el equipo de campo encargado de la fiscalización, así como entre ellos y las personas de la comunidad local y científica.
- Promover el seguimiento a las acciones de fiscalización.



Acciones de guardaparques en control de carretera, San Ignacio de Velasco, Bolivia.

4. Pasos para la formulación simple de un Plan de Control y Vigilancia en un AP

A continuación se presentan los pasos y las preguntas que deben ser resueltas en cada uno de ellos, para la elaboración de un plan de control y vigilancia.

4.1 Paso 1: Análisis de las amenazas:

Esta sección incluye las respuestas a estas preguntas

1. ¿Cuáles son todas amenazas que tienen los recursos que protegemos y cuáles son los actos ilícitos relacionados con ellas?
2. ¿Cuáles de estas amenazas son las 2 más prioritarias de atender (por el tipo de impacto sobre el recurso, la frecuencia con que se dan y extensión del área o población que dañan)?
3. ¿Quiénes son los que están detrás de esas amenazas priorizadas?
4. ¿Cuáles son las motivaciones que tienen ellos para hacer eso?
5. ¿Cómo, dónde y cuando ejecutan sus actos ilícitos?
6. ¿Cuáles son entonces las zonas críticas dentro del área en donde se dan estas amenazas priorizadas, o sea las áreas en donde mayormente se dan estas amenazas?

4.2 Paso 2: Elaboración del mapa de zonas críticas y sectorización

Para hacer este paso, se deben responder a estas preguntas;

7. ¿Dónde se ubican las zonas con mayores problemas en el área o sea, dónde hay más actividades ilícitas?

La respuesta a esta pregunta se debe colocar en un mapa, de forma que se pueda apreciar la localización aproximada de estas zonas.

4.3 Paso 3: Análisis de los recursos disponibles para control y vigilancia:

Esta sección es un resumen de la respuesta a estas preguntas

8. ¿Quiénes están disponibles para hacer operaciones de control y vigilancia?
9. ¿Qué equipo e infraestructura hay disponible?
10. ¿Qué recursos tengo para comprar suministros, combustible, comida u otros requerimientos?
11. ¿Qué aliados tengo para hacer control y vigilancia (policía, tránsito, voluntarios, grupos comunales, ejército, etc.)?

4.4 Paso 4: Acciones de campo para prevenir los ilícitos y localizar infractores:

Esta sección contiene las respuestas a estas preguntas

12. ¿Qué sería lo que yo quiero lograr con este Plan?
13. ¿Qué tipo de operaciones de control y vigilancia represivas debo ejecutar para controlar cada una de las amenazas priorizadas?
14. ¿Con qué frecuencia, en que época o día de la semana y a qué hora debo realizarlas?
15. ¿Qué tipo de acciones preventivas debo realizar; dónde, cuando, cómo y con apoyo de quién?
16. ¿Cómo puedo aumentar el apoyo de las comunidades locales para disminuir estas amenazas?

4.5 Paso 5: Determinación de los recursos necesarios:

Esta sección contiene las respuestas a estas preguntas

17. ¿Cuántos bolivianos extra a lo que ya tengo, me va a costar hacer todo esto?
18. ¿Qué tengo que conseguir con base en la coordinación con otras instancias?
19. ¿Dónde y cómo puedo conseguir este apoyo?

4.6 Paso 6: Acciones de seguimiento:

Esta sección responde a la siguiente pregunta

20. ¿Cómo puedo saber que mi plan está teniendo éxito?
21. ¿Cómo puedo medir eso y cuando debo hacerlo?



*Foto:
Guardaparques
del PN
Corcovado, Costa
Rica, inspeccionan
y geo-referencian
un sitio usado
para orería ilegal
dentro del área.
(Fuente: PN
Corcovado).*

5. Anexos

5.1 Anexo 1: Aspectos básicos a considerar en una patrulla de montaña

Diseño de la patrulla

Para el diseño de la patrulla, se deben definir los siguientes aspectos;

- a. Objetivo; se debe tener muy clara la razón por la cual se va a realizar la patrulla, lo que esperamos conseguir o hacer con el recorrido. Para esto es importante tomar en cuenta lo que hemos establecido en el Plan de Control y Vigilancia.
- b. Recorrido y tiempo; se debe hacer un trazo en mapa o mentalmente, de los puntos o sectores que van a ser visitados, con el fin de lograr el objetivo que hemos definido en el punto anterior. También se debe estimar el tiempo que se invertirá en este recorrido, en especial definir si este incluirá pasar parte o toda la noche fuera del campamento.
- c. Personal; se debe decidir quiénes van a realizar ese recorrido y qué roles tendrán cada uno de ellos.
- d. Equipo y documentación; se deben identificar los equipos, tanto personales (cantimplora, saco de dormir, mochila, machete, etc.) como los que usará el grupo general (tienda de acampar, radios portátiles, GPS, brújula, cuerdas, vehículo, etc.), que serán necesarios para hacer el recorrido, así como la documentación respectivas (formularios, mapas, etc.).
- e. Suministros; se debe hacer una lista de alimentos para patrulla, así como agua, botiquín de primeros auxilios y otros suministros requeridos para el recorrido.
- f. Coordinaciones y comunicación; se debe decidir si hay que coordinar con alguien este recorrido (con otras autoridades de apoyo o con compañeros que presten un apoyo para la patrulla) y comunicar a las instancias necesarias, de la acción que se va a realizar. La comunicación interna es importante, de modo que alguien de la institución (un compañero de área o de oficinas cercanas), sepa que hemos salido de patrulla, el recorrido que se hará y el tiempo estimado de duración.

Preparación de la patrulla

La preparación de la patrulla consiste en conseguir lo establecido en los puntos d, e y f de la sección anterior. Este proceso puede tomar generalmente tiempo y esfuerzo del persona, ya que en algunos casos hay que solicitar los equipos o realizar algunos tramites para los suministros. Por lo tanto, es muy importante no olvidar que las patrullas se deben planear con suficiente tiempo de anticipación, de forma que se pueda conseguir todo lo necesario.

Ejecución de la patrulla

Durante el recorrido, se deberá llevar una actitud vigilante, en todo momento atentos y curiosos de todo lo que hay alrededor. El objetivo de una patrulla nunca debe ser llegar a un sitio y devolverse lo más rápido posible como si tratara de una competencia, si no recorrer un sector del área, para identificar cualquier cosa sospechosa o anómala y reportarla o tomar medidas.

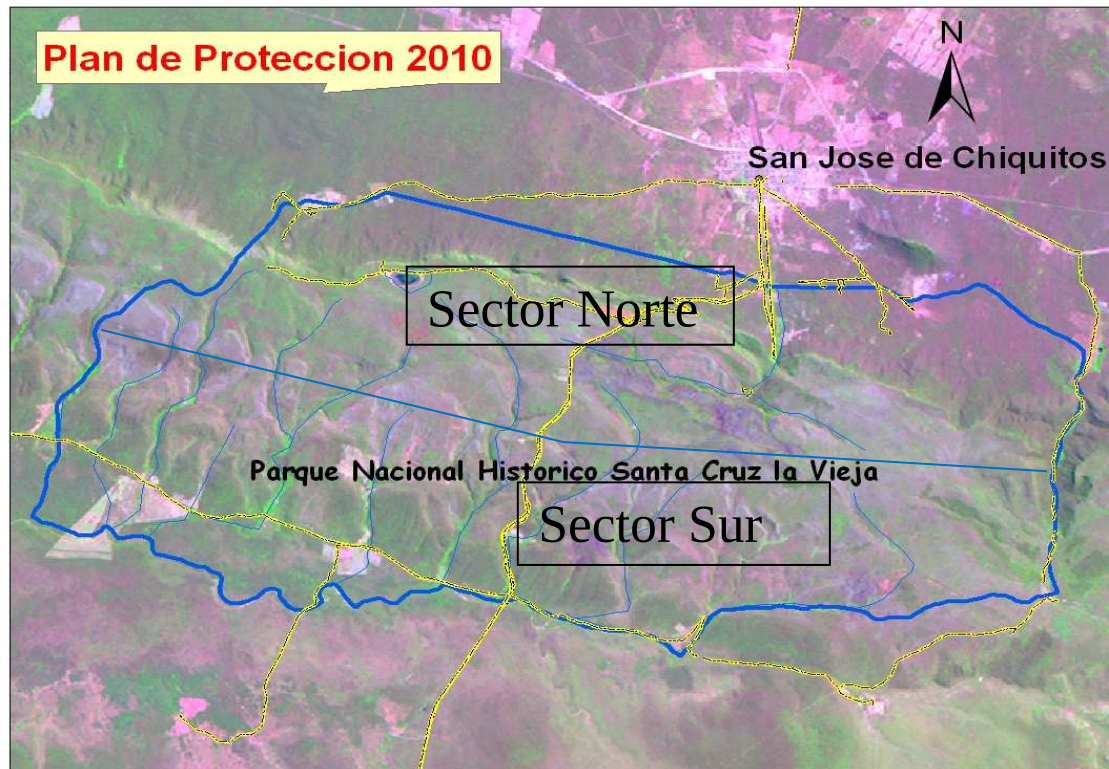
Siempre, la seguridad de las personas y del equipo es prioritario. No se deben correr riesgos innecesarios y se debe mantener en la medida de lo posible, una comunicación constante con el campamento, informando de los avances de la patrulla por medio de radios u otro medio. Al finalizar el recorrido, se debe considerar el tiempo para hacer los informes de patrullaje, además de limpiar y guardar el equipo usado.

5.2 Anexo 2: Sectorización para Control y Vigilancia

Sectores

Son las secciones en las que se divide un AP para distribuir el trabajo de los guardaparques, de forma que cada sector es asignado a uno o un equipo de guardaparques, como responsables de garantizar su integridad jurídica.

Figura 2: Sectores planteados en el Plan de Control y Vigilancia del PNH Santa Cruz la Vieja



Fuente; 2010, A. Román, Plan de Control y Vigilancia del PNH Santa Cruz la Vieja.

5.3 Anexo 3: Organización interna de una patrulla básica de guardaparques

Persona: Jefe

Responsabilidades:

- a. Organizar y liderar en general el operativo
- b. Seleccionar del personal y asignar los roles
- c. Definir de forma participativa los puntos a visitar y la ruta a seguir
- d. Monitorear su ejecución en el campo
- e. Supervisar el trabajo de todo el grupo
- f. Tomar las decisiones que se requieran en el campo de forma participativa

Personal: Encargado de seguridad

Responsabilidades:

- a. Definir y encargarse de conseguir los suministros y equipo de seguridad necesario para el operativo
- b. Levantar la información sobre requerimientos especiales de salud de los miembros de la patrulla
- c. Revisar los posibles puntos de vulnerabilidad en términos de seguridad, de la ruta trazada y está atento cuando se llegue a esos sitios
- d. Tomar acciones inmediatas ante cualquier situación de riesgo o ante problemas de salud de alguno de los miembros de la patrulla

Personal: Encargado de suministros y equipo general

Responsabilidades:

- a. Identificar el equipo y los suministros que hacen falta para realizar el operativo y los consigue con el apoyo de su jefe
- b. Custodiar y administrar el uso del equipo y suministros
- c. Velar por el buen funcionamiento de estos y por la buena condición de los suministros
- d. Llevar un inventario de los equipos y suministros

Para operaciones de más de un día o para sitios peligrosos:

Patrulla mínima: 3 personas (en caso de accidente una se queda con el herido y la otra busca apoyo)

Patrulla recomendada: 5 personas (en caso de accidente cuatro pueden hacer una camilla y trasladar al herido)

Patrullas especiales: De 7 a 10 personas (en caso de operativos donde se prevea problemas con grupos grandes de infractores)

RECOMENDACIÓN GENERAL PARA TODA ACCIÓN: siempre que sea factible, coordine las operaciones de control y vigilancia con otras autoridades (tránsito, policía, forestal, ejército, etc.)

5.4 Anexo 4: Tipos de patrullas de acuerdo al objetivo

Patrullaje rutinario

Son aquellos que se hacen para dar presencia en algún sector en el que se hayan detectado zonas críticas. Tienen como objetivo mantener una presencia continua en un sitio y levantar toda la información posible. Su diseño puede ser flexible, o sea que el tiempo y recorrido pueden variar de acuerdo a lo que se encuentra en el campo.

Patrullaje especial

Son aquellos que tienen una razón particular para realizarse, generalmente diseñados para atender alguna denuncia. Su diseño en cuanto a tiempo y recorrido, se sujetan a la razón que motivo su realización.

Patrullaje exploratorio

Es cuando se realiza a un sector del área que aún no se conoce o se tiene muy poca información del sitio y se desea levantar información de lo que hay ahí. Al igual que el rutinario, su diseño puede ser flexible, o sea que el tiempo y recorrido pueden variar de acuerdo a lo que se encuentra en el campo.

Control de tránsito

Son elaborados en carretera, para el control del tránsito ilegal de fauna y de productos maderables y no maderables del bosque. Son organizados como retenes de carretera y requieren de una especial logística para hacerlos.

5.5 Anexo 5: Tipos de patrullas de acuerdo al medio de transporte

1. Operaciones con desplazamiento no motorizadas

Se usan en sitios de acceso difícil, o cuando no se cuenta con apoyo vehicular para realizarlas.

- a. Patrullajes a pie: Son patrullas en las que el personal se desplaza caminando.
 - i. De un día: No requieren de equipo pesado, se usan especialmente para atender denuncias, pueden ser de dos tipos;
 - Diurnos; para cacería, tala y pesca ilegal
 - Nocturnos; para localizar caza y pesca ilegal
 - ii. De varios días: Requieren de equipo pesado (comida y equipo para acampar), se usan especialmente para dar presencia en sitios lejanos, su preparación demanda de más tiempo y detalle.
- b. Patrullajes a caballo: Se usan para llegar a sitios relativamente lejanos o escarpados, usualmente son de un día y sirven especialmente en caso de que haya que cargar de regreso decomisos.

2. Operaciones con desplazamiento motorizadas

- a. Terrestres; Se usan motos, cuadratracks o movilidades para llegar a sitios lejanos, pueden ser de uno o varios días y su costo es generalmente más alto por cuanto demandan de combustible, pueden ser diurnas o nocturnas, el estado de los equipos puede ser un factor limitante para el buen desempeño de la patrulla
- b. Acuáticas: Se usan para patrullar ríos o lagunas dentro de AP, demandan de mucho combustible cuando se usan motores fuera de borda, pueden ser diurnas o nocturnas y requieren generalmente de una persona experimentada en el uso del motor
- c. Aéreas: Son muy eficientes para detectar especialmente deforestación, talas ilegales, chequeos o fuegos, son muy costosas, requieren de una preparación mucho más detallada para ser bien efectivas, su logística es especial porque demandan de una pista de aterrizaje, del equipo aéreo y del personal calificado

3. Puestos fijos

- a. En carretera; se usan especialmente para controlar el transporte ilegal de madera, fauna y otros subproductos del bosque, requieren generalmente de la presencia de otras autoridades y el tema de la seguridad es crítico, particularmente si son nocturnos, son generalmente de un día, aunque pueden ser de varios en ocasiones especiales
- b. En veredas internas en el bosque; se usan para esperar a posibles infractores y pillarlos antes o después de haber realizado el ilícito, pueden ser de uno o varios días

5.6 Anexo 6: Tipos de acciones preventivas

1. Señalización clara de los límites

Los límites del AP deben estar bien demarcados en el campo, de forma que nadie pueda alegar que no sabía que estaba dentro de un AP, para esto se pueden usar diferentes formas

- a. Mojones de madera, concreto o hierro
- b. Rótulos pegados en los árboles
- c. Carriles de 2 a 5 metros de ancho a lo largo de los límites
- d. Cintas de color o con un diseño característico del área

2. Información a las comunidades sobre las reglas que rigen el AP

Hay que informar a las personas de las comunidades circunvecinas, sobre las reglas que rigen dentro del área y de las sanciones a las que se exponen aquellos que las incumplan, para eso se pueden hacer las siguientes cosas;

- a. Reunión abiertas con las comunidades
- b. Entrega de panfletos con esta información
- c. Pegar rótulos hechos en computadora en sitios claves (comercio, iglesia, municipio, etc.)
- d. Pedirle a los líderes religiosos que lo mencionen en su celebraciones religiosas
- e. Asistir a reuniones de la comunidad y comunicarle a los participantes sobre esto

3. Rotulación informativa de las prohibiciones en sitios claves

Se deben colocar rótulos advirtiendo que se está en un AP y que está prohibido hacer ciertas cosas como cazar o talar, en sitios claves tales como;

- a. Rótulos en los límites del área
- b. Rótulos en carretera o sendas
- c. Rótulos en sitios críticos (lagunas, comederos, etc.)

4. Visita de sensibilización a infractores conocidos

Visitar a los infractores conocidos es usualmente una muy buena práctica, especialmente si se hace en un ambiente de cordialidad y de tratar de hacerle entender en buenos términos, las consecuencias negativas para él y su familia de las acciones ilícitas que realiza. Este contacto personal es muy fuerte y da en ocasiones buenos resultados.

5. Entrega de comunicados oficiales a potenciales infractores

Cuando se detecta que una persona está a punto de cometer un ilícito, se le entrega un documento en el que se le advierte de las regulaciones que impiden eso y de las sanciones a las que se expone. Este documento no debe tener un tono amenazante, si no informativo y motivador.

IMPORTANTE: Al final cualquier operación de control y vigilancia, se debe realizar un informe. Este debe incluir aspectos como estos;

- a. Sitios visitados y hallazgos a resaltar
- b. Personal que participó
- c. Anomalías observadas
- d. Reportes para el monitoreo ecológico
- e. Recomendaciones para futuros operativos

5.7 Anexo 7: Elementos básicos para un operativo de retén de carretera

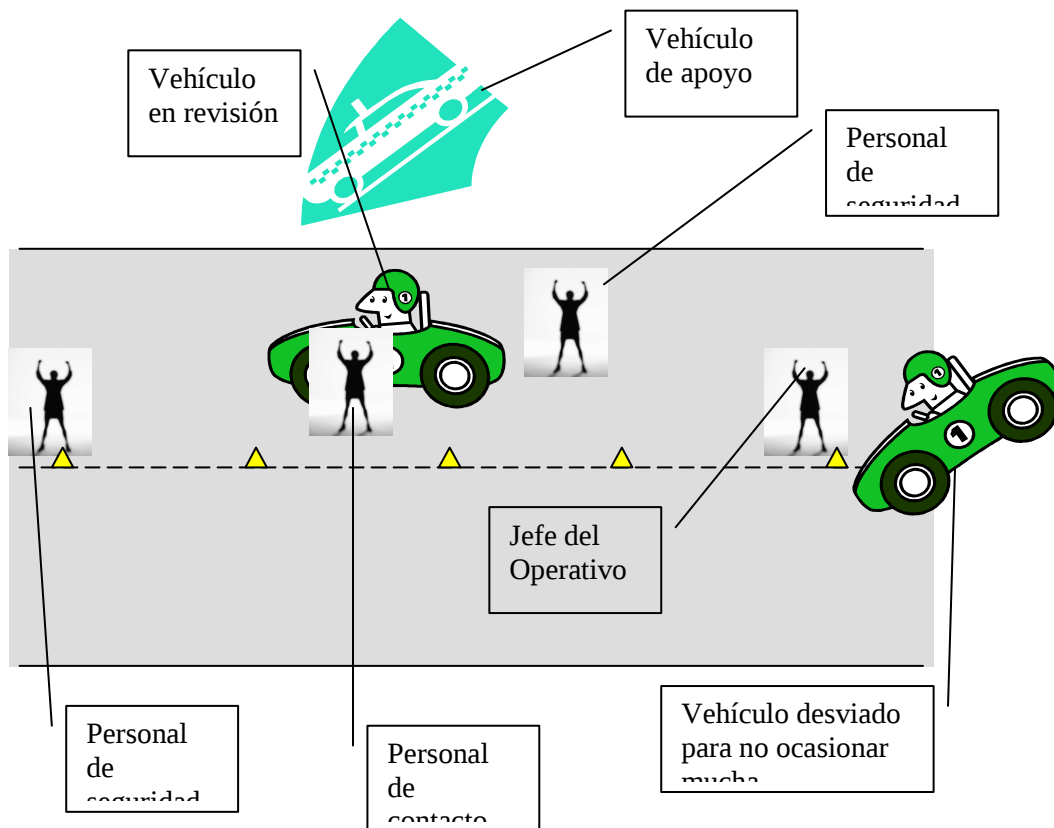
1. Diseño y preparación logística del operativo

El operativo debe ser preparado logísticamente, para lo cual hay que definir los siguientes aspectos;

- a. Clarificar el objetivo del operativo
- b. Identificar el sitio en el que se desarrollará y el tiempo que va a permanecer abierto el operativo
- c. Definir la cantidad de personal requerido y el apoyo externo con que se deberá contar (tránsito, ejército, policía, etc.)
- d. Definir la logística necesaria (equipo, suministros, alimentos, vehículos, papelería, etc.)
- e. Realizar las coordinaciones y solicitudes de permisos que sean necesarios (permiso del tránsito para realizar el cierre, coordinar con las autoridades de apoyo)

2. Seguridad del equipo de guardaparques

Lo primero y más importante en toda operación de control y vigilancia es la seguridad del personal. En el caso de un operativo de cierre de carretera, la colocación del personal es clave para la seguridad.



3. Roles del personal en el desarrollo del operativo

- a. Jefe y seguridad periférica: Coordina todo el operativo, avisa a los vehículos sobre la necesidad de detenerse, organiza los vehículos y decide quienes entran y quienes no en la zona de revisión, mantiene una visión general de la zona de revisión y atiende las situaciones especiales.
- b. Personal de contacto: Es la persona encargada de hacer el primer contacto con las personas del vehículo.
- c. Personal para Seguridad Periférica: Es la persona que da seguridad en caso de algún vehículo mal intencionado y está atento a los vehículos que circulan por en sentido contrario.
- d. Personal para Seguridad Próxima: Es la persona que le da seguridad cercana al personal de contacto, que además servirá de testigo en caso de cualquier problema.

4. Acondicionamiento del sitio

Una vez llegado al sitio, el personal debe acondicionarlo, para lo cual se deben realizar como mínimo las siguientes tareas:

- a. Colocar la señalización de seguridad (conos y rótulos)
- b. Estacionar en un sitio clave el vehículo de apoyo
- c. Establecer los roles del personal

5. Abordaje inicial de los vehículos

La persona que viene conduciendo su vehículo y arriba a un retén de carretera, en especial si es de noche, sufre un pequeño “shock” por que no sabe si será abordado por ladrones, secuestradores o si en realidad es la policía. Lo primero que todo es tranquilizar a las personas entando en contacto y siguiendo los primeros 3 pasos:

- a. Identificación personal: Lo primero que hay que hacer es identificarse con las personas del vehículo abordado, mejor si se hace con alguna identificación oficial como un carnet. Sonreir y mostrar seguridad al mismo tiempo que cortesía, es la forma adecuada de hacer este abordaje.
- b. Explicación del objetivo del retén: Lo segundo es explicarles porqué han sido detenidos, cuál es el objetivo del reten.
- c. Identificación de las personas del vehículo: El tercer punto es solicitarles una información básica de las personas que viajan en el vehículo (si son familiares, de donde vienen, para donde van, razón del viaje, lo que llevan en el vehículo, etc.)
- d. Explicación de que se le va a revisar el vehículo: por último se les indica que el vehículo va a ser revisado y se les pide disculpas atentas de antemano por cualquier inconveniente que esto pueda causarles, sin que por esto signifique una solicitud de permiso para hacerlo.

6. Cierre del operativo

Como todo operativo, el mismo se cierra recogiendo todo y al llegar al centro operativo se hace un informe del mismo. Es importante hacer un agradecimiento escrito para las autoridades que apoyaron el operativo.